



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA REGÍMENES ESPECIALES

Cuadragésima primera reunión

**Düsseldorf (Alemania)
24-29 de noviembre de 2019**

**La reunión se celebrará en el InterContinental Hotel, Düsseldorf (Alemania)
desde el domingo, 24 de noviembre de 2019 a las 10.00 hasta el viernes, 29 de noviembre de 2019**

El Grupo de trabajo presencial sobre el mecanismo/marco para examinar la justificación tecnológica de los aditivos alimentarios se reunirá en el mismo lugar el sábado, 23 de noviembre de 2019, de 9.00 a 15.00

PROGRAMA PROVISIONAL

| Tema | Asunto | Signatura del documento |
|------|---|---------------------------|
| | Apertura de la reunión | |
| 1 | Aprobación del programa | CX/NFSDU 19/41/1 |
| 2 | Cuestiones remitidas al Comité por la Comisión del Codex Alimentarius y/u otros órganos auxiliares | CX/NFSDU 19/41/2 |
| 3 | Cuestiones de interés planteadas por la FAO y la OMS | CX/NFSDU 19/41/3 |
| 4 | Revisión de la <i>Norma para preparados complementarios</i> (CXS 156-1987) | |
| 4a) | Proyecto de ámbito de aplicación, descripción y etiquetado de los preparados complementarios para lactantes de más edad (en el trámite 6) | REP19/NFSDU, Apéndice III |
| | - Observaciones en respuesta a la carta circular CL 2019/77-NFSDU | CX/NFSDU 19/41/4 |
| 4b) | Requisitos de composición esencial para los preparados complementarios para lactantes de más edad y [nombre del producto] para niños pequeños (mantenido en el trámite 7) | REP19/NFSDU, Apéndice II |
| 4c) | Anteproyecto de definición del producto y etiquetado de [nombre del producto] para niños pequeños (en el trámite 4) | REP19/NFSDU, Apéndice IV |
| 4d) | Anteproyecto de preparados complementarios para lactantes de más edad y [nombre del producto] para niños pequeños (en el trámite 4) | CX/NFSDU 19/41/5 |
| | - Observaciones en respuesta a la carta circular CL 2019/78-NFSDU | CX/NFSDU 19/41/5 Add.1 |
| 5 | Alimentos terapéuticos listos para el consumo | |
| 5a) | Anteproyecto de Directrices para los alimentos terapéuticos listos para el consumo (en el trámite 4) | REP19/NFSDU, Apéndice V |

Todos los documentos de trabajo y los nuevos documentos posteriores no contemplados en este Programa provisional se publicarán en la página de la reunión en el sitio web del Codex apenas estén disponibles.

El presente documento no se actualizará.

Los documentos de trabajo no se imprimirán, por lo que se ruega a los delegados que lleven consigo a la reunión todos los documentos que se han distribuido.

Página web de la reunión – CCNFSDU41

| | | |
|-----|---|-------------------------------|
| 5b) | Sección 5.2.2 (Aditivos alimentarios) y Sección 6.2 (Proteínas) | CX/NFSDU 19/41/6 |
| | - Observaciones en respuesta a la carta circular CL 2019/79-NFSDU | CX/NFSDU 19/41/6-Add.1 |
| 6 | Ácidos grasos <i>trans</i> (AGT) | |
| 6a) | Anteproyecto de declaración de propiedades «libre de ácidos grasos <i>trans</i> » (mantenido en el trámite 4) | REP19/NFSDU, Apéndice VII |
| 6b) | Documento de debate sobre las posibilidades de gestión de riesgos para la reducción de los AGT | CX/NFSDU 19/41/7 |
| 7 | Anteproyecto de definición de bioenriquecimiento (en el trámite 4) | REP19/NFSDU, Apéndice VI |
| 8 | Documento de debate sobre VRN-R para lactantes de más edad y niños pequeños | CX/NFSDU 19/41/8 |
| 9 | Aditivos alimentarios | |
| 9a) | Mecanismo/marco para examinar la justificación tecnológica de los aditivos alimentarios | REP19/NFSDU, Apéndice VIII |
| 9b) | Armonización de las disposiciones sobre aditivos alimentarios de las normas del CCNFSDU con la <i>Norma general para los aditivos alimentarios</i> (NGAA) | CX/NFSDU 19/41/9 |
| 10 | Mecanismo de asignación de prioridades para gestionar mejor el trabajo del CCNFSDU | CX/NFSDU 19/41/10 |
| 11 | Documento de debate sobre las Directrices armonizadas sobre el uso de probióticos en alimentos y complementos alimenticios | CX/NFSDU 19/41/11 |
| 12 | Documento de debate sobre las Directrices generales para el establecimiento de perfiles de nutrientes | CX/NFSDU 19/41/12 |
| 13 | Otros asuntos y trabajos futuros | |
| 14 | Fecha y lugar de la próxima reunión | |
| 15 | Aprobación del informe | |

NOTAS AL PROGRAMA PROVISIONAL

TEMA 4b: Los requisitos de composición esencial para los preparados complementarios para lactantes de más edad y [nombre del producto] para niños pequeños acordados en la 40.^a reunión del CCNFSDU se mantienen en el trámite 7 (véase el párr. 33 del documento REP19/NFSDU) y no se examinarán en la 41.^a reunión del CCNFSDU.

TEMA 4d: Este tema comprende propuestas sobre los equivalentes de dextrosa para los productos que no se hubieran elaborado a base de proteínas de la leche y sobre las sustancias con fines edulcorantes (párr. 33 del documento REP19/NFSDU) y las siguientes secciones restantes: requisitos de pureza, compuestos vitamínicos y sales minerales, consistencia y tamaño de las partículas, prohibiciones específicas, aditivos alimentarios, contaminantes, higiene, envasado, llenado de los envases y métodos de análisis (párr. 57 del documento REP19/NFSDU).

TEMA 5a: Este tema abarca las secciones restantes que no fueron examinadas ni acordadas en la 40.^a reunión del CCNFSDU. Para consultar el debate completo y los acuerdos formulados en la 40.^a reunión del CCNFSDU, remítase a los párrs. 58 a 74 y 75b) del documento REP19/NFSDU.

TEMA 6: El Anteproyecto de declaración de propiedades «libre de ácidos grasos *trans*» ha sido mantenido en el trámite 4. El documento de debate (CX/NFSDU 19/41/6) se someterá a consideración en la 41.^a reunión del CCNFSDU a fin de determinar la forma de avanzar con los AGT.

TEMA 7: La definición de bioenriquecimiento ha sido mantenida en el trámite 4 y se debatirá en la 41.^a reunión del CCNFSDU. La respuesta formulada por el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL) en su 45.^a reunión que figura en el documento CX/NFSDU 19/41/2 se examinará en el marco de este tema.

TEMA 9: El Grupo de trabajo presencial que se reunirá antes de la reunión examinará el Apéndice VIII del documento REP19/NFSDU. El informe de este Grupo de trabajo presencial estará disponible en la reunión como documento de sala (CRD) y se considerará en el marco de este tema.